

# Estructura y organización



By aaa

Tue May 26 12:41:00 CEST 2020

## ***Principales ámbitos de actuación***

El ámbito de actuación de la Policía Local se encuentra dentro del término municipal de Telde, si bien en colaboración con otras administraciones públicas y en determinadas circunstancias, la policía local puede actuar fuera del municipio.

Así mismo, la policía local ejerce las competencias que como fuerza y cuerpo de seguridad le viene atribuida por imperativo legal en la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa que la desarrolla.

Entre las múltiples funciones que realiza la Policía Local, es de especial dedicación y competencia, la regulación y control del tráfico urbano, la instrucción de atestados por accidentes de tráfico en vías urbanas, la policía urbanística, policía administrativa en colaboración con las distintas Concejalías del Ayuntamiento en la observancia y denuncia a las infracciones de las ordenanzas municipales, la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, en definitiva, servicios esenciales de seguridad, protección, vigilancia, policía judicial y ordenación del tráfico.

## ***Estructura***

La policía local de Telde se encuentra estructurada conforme a lo establecido en Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias y en el Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias. La Plantilla de la Policía Local de Telde la forman en la actualidad 90 funcionarios en activo, todos ellos distribuidos entre la Escala Ejecutiva y la Escala Básica de la manera que se detalla a continuación:

### **Escala Ejecutiva**

- Un Subinspector-Jefe
- Dos Subinspectores

### **Escala Básica**

- Cinco Oficiales.
- Ochenta y dos Policías (76 hombres y 6 mujeres)

## ***Organización***

La policía local de Telde se encuentra actualmente estructurada mediante departamentos, unidades o servicios, conforme a lo siguiente:

- Jefatura del Cuerpo
- Departamento de Coordinación
- Unidad Administrativa

- Unidad de Movilidad y Proximidad
- Unidad de Tráfico y Transportes
- Unidad de Atestados y Denuncias
- Centro de Comunicaciones
- Departamento de Educación Vial
- Unidad de Radar
- Unidad de Medio Ambiente
- Unidad de Gran Gala
- Unidad de Intervención con Dron
- Unidad Nocturna

### ***Jefatura del Cuerpo***

La Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de Telde, está bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde-Presidente, con las delegaciones de competencias en el Concejal de Gobierno de Seguridad Ciudadana, previstas en la normativa de Régimen Local.

El Jefe del Cuerpo actualmente es un Subinspector, que como mando operativo está al frente del colectivo de funcionarios de la Policía Local, y que de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de coordinación de Policías Locales de Canarias, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones del Cuerpo, así como las actividades administrativas relacionadas directamente con las funciones del mismo, para asegurar su eficacia.
- Evaluar las necesidades de recursos humanos y materiales y formular las correspondientes propuestas.
- Transformar en órdenes concretas las directrices de los objetivos a seguir, recibidas del Alcalde o del miembro de la Corporación en quien aquél delegue.
- Informar al Alcalde, o al miembro de la Corporación en quien aquél delegue, del funcionamiento del servicio.
- Cumplir cualquier otra función que le atribuyan los Reglamentos del Cuerpo.

### ***Departamento de Coordinación***

Su función principal se centra en el control y gestión del personal, en lo relativo a la elaboración del cuadrante de servicios, la anotación de todas las incidencias en materia de personal: cambios de servicio, solicitudes varias, bajas, permisos, vacaciones, etc., así como, la introducción vía informática de las incidencias, instrucciones y cortes de vía entre otras, que afectan a cada turno.